

SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

SESION EXTRAORDINARIA No. 1800

07 DE FEBRERO DE 1995

18:00 HORAS

ORDEN DEL DIA:

*DesCenso de VERGARA a PANTER 12/2/95
DSC 5/5/ RESOL US-10.*

- 1.- Asuntos de Presidencia Ejecutiva.
- 2.- Pronunciamiento de la Contraloría General de la República respecto potestad Junta Directiva para revisar y redefinir rol de trabajo que corresponde a la Auditoría Interna del CNP, en respuesta acuerdo sesión 1790, art. 7 del 20-12-94.
- 3.- Criterio del Director Asesoría Jurídica sobre mecanismo ejecución del Contrato de Depósito Agropecuario.
- 4.- Informe de la Gerencia General sobre gestión ante el Ministerio de Vivienda para normalizar situación compra-venta terreno del CNP San Rafael Ojo de Agua, ocupado por precaristas.
- 5.- Criterio Dirección Asesoría Jurídica respuesta acuerdo sesión 1784, art. 5 del 15-11-94, sobre posibilidad de CNP para donar mobiliario y equipo en desuso a entidades de interés público.
- 6.- Mociones señores Directores.

[Handwritten signature]

FAS/rdr.-

Del Seguimiento hasta el final Preparar minuta y/o informe
 Analizar y proceder Busca Antecedentes
 Queda bajo su responsabilidad Resolver e informarme
 Para su conocimiento Tiene prioridad
 Reunirse y/o comentar con

09 FEB 1995

Auditor General Fecha

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado 2205

Teléfono 223-60.33

Telex 2273 Conapro

Fax: 223-68-29

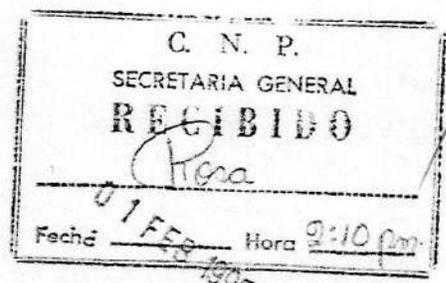
Gerencia General

31 de enero de 1995
GG-0268-95

Σ TDM 100

Señores
Miembros de Junta Directiva
Salón de Sesiones
Presente

4



Estimados señores:

En seguimiento del asunto tratado en la sesión 1783, artículo 7°, de fecha 15 de noviembre de 1994, me permito acompañarles la respuesta que recibí de parte del señor Vice Ministro de la Vivienda y Asentamientos Humanos, en relación con mi consulta sobre el resultado de las gestiones de asignación presupuestaria para que ese Ministerio compre al CNP el terreno de San Rafael de Ojo de Agua, ocupado por precaristas que aún se mantienen en esa condición. En la respuesta que emite el señor Vice Ministro me informa que este asunto pasará a ser atendido por el INVU, y por la Segunda Vice Presidencia de la República. Al efecto envié al señor Presidente Ejecutivo del INVU mi oficio GG-0183-95 del cual les acompaño copia. También solicité una cita con la señora Vice Presidenta, Econ. Rebeca Grispan, quien delegó en el señor Manuel Argüello, su asesor y además directivo del INVU. Con fecha 30 de enero estuve en el Despacho del señor Argüello, quien no pudo estar presente, pero sí lo estuvo el señor Vice Ministro de Vivienda, quien me aseguró que verá este asunto con la señora Vice Presidenta y con el Presidente Ejecutivo del INVU para resolver al efecto, siempre dentro del criterio de adquirir el terreno para poner a derecho esta situación. Quedé de enviarle el plano segregado del segmento de la finca que está ocupado y él se comprometió a solicitar el avalúo correspondiente para seguir los trámites requeridos para una compra, en cuanto se consigan los fondos.

Sin otro particular los saluda.

Atentamente,

Virginia Valverde de Molina
Virginia Valverde de Molina
Gerente General



yadi

- cc: Sr. Vice Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos
- Sr. Presidente Ejecutivo INVU
- Sr. Manuel Argüello

JD/1800
07/02/95

SAN JOSE, COSTA RICA

Fórm. CNP N°120

23 de enero de 1995
CG-0183-95

Licenciado
Víctor Evelio Castro Retana
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
Presente

Estimado señor:

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo, y aprovecho la oportunidad para referirme a la información que me brinda el señor Guido Monge Fernández, Vice Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, a través del oficio VM-16-93 de 10 de enero en curso, del cual obra copia en su Despacho.

La información señalada se relaciona con un terreno propiedad de mi Representada, ubicado en San Antonio de Belén, Provincia de Alajuela, que en parte ha sido invadido por precaristas y en la actualidad hay ubicado un caserío denominado "Asentamiento El Futuro". Según lo expresa el señor Viceministro Monge, este caso lo ha remitido a ese Instituto porque considera que ustedes cuentan con las condiciones idóneas para el desarrollo de un proyecto habitacional que beneficie a las familias que actualmente lo ocupan. Asimismo que la Segunda Vicepresidencia tiene en estudio una programación financiera, donde se incluyan las previsiones presupuestarias necesarias para que el INVU compre los terrenos que abarca ese Asentamiento.

Por lo anterior, el Consejo tiene mucho interés en que se concrete este asunto pues en algunas ocasiones hemos tenido que usar la coacción en procura de poder recuperar el área usurpada, sin resultado alguno, por lo que de no encontrar una solución al problema por esta vía, estaremos obligados a presentar la demanda correspondiente para la recuperación del bien.

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA

Fórm. CNP Nº120

Lic. Víctor Evelio Castro - 2 -

SG-0193-93

De antemano le agradezco la interposición de sus buenos
oficios para que la situación presentada llegue a feliz
término.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Lic. Virginia Valverde S.

Virginia Valverde de Molina
Gerente General

yadi

cc: Junta Directiva

cc: Sra. Vice Presidenta Rebeca Gryspan
Sr. Guido A. Monge P.

Vice Ministro de Vivienda y Asent. Hum.

Presidencia Ejecutiva CNP

Lic. Mauro Murillo Arias. Directivo INVU



[Faint handwritten signature]



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

1800 006
Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Consenacio ✓
Telex: 2273 Conapro

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

DAJ #039-95

31 de enero, 1995.

3
S. APRA...
S. APRA...
S. APRA...

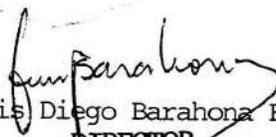
Ingeniero
Javier Flores Galarza
Presidente Ejecutivo
Su Despacho.

Estimado señor:

Conforme con nuestra conversación y a efectos de darle operatividad al "CONTRATO DE DEPOSITO AGROPECUARIO" que en realidad es una oferta de compra venta de servicios (con o sin opción de compra del producto a elección del CNP) y a la certificación que de dicho documento debe emitir el encargado de las Agencias de Compra, me permito manifestarle lo siguiente:

Es necesario obtener de nuestra Junta Directiva la autorización a efectos de incorporar dentro de las funciones de los Agentes de Compra, por un plazo determinado y para un número específico de operaciones, la posibilidad de recibir las ofertas de compra de servicios de parte de los agricultores que entregan el grano al CNP y elijan esta alternativa desarrollada en conjunto con BOL-PRO. En esta oferta se indica además si existe opción de compra del grano a favor del CNP. Asimismo se incorpore dentro de sus funciones la autorización para la emisión de la certificación que será el título que circule y que contiene la calidad, cantidad y valor del grano que el CNP entregará a su legítimo tenedor, dentro del plazo de la certificación y de la oferta de compra venta de servicios que la ampara.

Atentamente,


Lic. Luis Diego Barahona Briceño
DIRECTOR

evv

cc: Direc. Planificación
Div. Abastecimiento Estratégico
Valores Agropecuarios



JD 1800
07/02/95



DAJ #037-95
31 de enero, 1995.

Ingeniero
Javier Flores Galarza
Presidente Ejecutivo
S. D.

Estimado señor:

Con relación a su oficio #168-95 P.E. de fecha 25 de enero de 1995, en donde nos solicita una recomendación para realizar la importación de trigo Durum, tomando como base el oficio DAJ #017-95, nos permitimos informarle que en reunión celebrada el día de hoy y con la participación del Lic. Ricardo Zúñiga, Director de la División Administrativa-Financiera, el señor Jorge Orozco, Asistente de dicha División, el señor Rafael Campos González, Representante del Biólogo Rolando Brenes, Director de la División de Abastecimiento Estratégico y el suscrito, se acordó:

- A. Utilizar como método de compra del Durum, cuya cantidad será determinada por el señor Orozco, los siguientes procedimientos:
 1. Compra CyF, donde se invite a todos los importadores de granos (maíz amarillo, trigo, etc.), a través de un trámite normal de contratación directa realizado a través de nuestra Proveeduría.
 2. Concomitantemente, realizar las gestiones de compra a través de BOLPRO, utilizando para ello los procedimientos establecidos y en términos CyF free out Puerto Caldera o eventualmente en bodegas CNP.
- B. Realizar la solicitud de contratación directa a la Contraloría General de la República, exponiendo ambos procedimientos. Se enfatiza en que el planeamiento A.2 anterior será subsidiario a efectos de evitar que esta nueva modalidad dificulte la aprobación del Entre Contralor. Se encomienda al señor Jorge Orozco a realizar las gestiones pertinentes.

...



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

004
Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Ing. Javier Flores G.
Página 02
31 de enero, 1995.
DAJ #037-95

C. Solicitar a la Dirección de Abastecimiento Estratégico que elabore un planteamiento que deberá ser enviado a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a efectos de que la Contraloría General de la República declare como actividad ordinaria del CNP, la compra a través de BOLPRO de producto importado, en particular granos básicos (arroz, frijol, maíz, trigo) o bien aquellos productos beneficiados con contingentes arancelarios.

Finalmente, se excusó de participación el Ing. Raúl Guillot F.

Atentamente,

Lic. Luis Diego Barahona Briceño
DIRECTOR

evv

cc: Sub-Gerencia General
Div. Financiera
Div. Abastec. Estratégico
Asistente Administrativo
Depto. Proveeduría
Sr. Rafael Campos G.
Archivo.





SE TOMA NOTA
2

25 de enero de 1995

Señor
Felipe Amador Sánchez
Secretario General
Junta Directiva
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
Su Oficina

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Presa</i>	
Fecha <u>25</u>	Hora <u>9:00am</u>
<u>1995</u>	

Estimado señor:

Recibimos la comunicación del acuerdo de Junta Directiva Nº 7 de la sesión Nº 1790 celebrada el 20 de diciembre de 1994, relativo al análisis que dicha Junta solicita a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Consejo para determinar si en el marco legal vigente la Junta tiene potestad para revisar y redefinir el rol de trabajo que debe corresponder a la Auditoría Interna, tomando en cuenta el proceso de reestructuración administrativa y funcional que se ha operado en el Consejo Nacional de Producción, de manera que el Directorio pueda señalar un orden de prioridades sobre las áreas en que considere debe ejercer la Auditoría su función fiscalizadora.

Dadas las implicaciones que la solicitud del acuerdo tiene para el desarrollo del trabajo de la Auditoría Interna, nos permitimos verter nuestra opinión para que la haga del conocimiento de la Junta Directiva, con el objeto de que se considere el criterio de esta Contraloría como Rectora del Sistema Integrado de Fiscalización y Control. (Artículo Nº 12 de la Ley Nº 7428-94)

El plan de trabajo de la Auditoría Interna constituye el medio por el cual el Auditor Interno proyecta en forma sistemática y ordenada la mejor disposición de los recursos que posee la Unidad, para fiscalizar durante un año las áreas en las que, de acuerdo con ciertos criterios y su juicio profesional, él considera importante y provechoso para la institución enfocar el trabajo de su Unidad, dentro de la facultad que posee de ejercer sus funciones con independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa. (Artículo Nº 62 de la Ley Nº 7428-94)

La confección y adecuado control sobre el desarrollo del plan es un deber que asume el Auditor Interno para alcanzar los objetivos de fiscalización con el propósito del mejoramiento institucional. Siendo éste el fin último que se persigue con el trabajo de auditoría, es innegable que el máximo jerarca tiene la facultad no solo de conocer el plan y sus resultados, sino también de solicitar cambios en él, si con ello prevé alcanzar el mejoramiento tangible de la organización. Sin embargo, dicha facultad debe examinarse mas detenidamente, porque no es suficiente con prever un efecto positivo en la entidad como resultado de la fiscalización sin antes considerar concienzudamente las áreas preestablecidas

JD 1800
07/02/95



por la Auditoría Interna, junto con los criterios que sustentaron su escogimiento. Esto implica decir que es fundamental para cualquier solicitud de modificación al plan la consulta obligada al titular de la Auditoría Interna, porque los criterios de previo establecidos por éste para revisar diversas áreas, si son de peso no pueden ni deben ignorarse por ese Organó Colegiado.

Por otro lado, si bien la Junta puede señalar prioridades nuevas, que como se dijo tiene que demostrarse que prevalecen, por el interés institucional, en comparación con las pre fijadas por la Auditoría Interna en el plan, también debe tomarse en cuenta que la inclusión por parte del Auditor Interno de algunas de esas áreas deriva del documento emitido por esta Contraloría General denominado "Asuntos que se solicita incluir en planes de trabajo para 1995 a las unidades de auditoría interna de los entes y órganos del Sector Público", que a su vez forma parte de los "Lineamientos generales que deben observar las auditorías internas de las entidades y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República en la preparación de sus planes de trabajo" (publicados como Circular en La Gaceta Nº 226 de 22 de noviembre de 1994). Dichos Lineamientos precisamente nacieron de la necesidad de que las auditorías internas sistematizaran y ordenaran su trabajo anual y que utilizaran criterios razonables para escoger áreas de fiscalización, además de evaluar las que esta Oficina considere necesarias, con el fin de ir estableciendo un plan nacional de fiscalización.

En adición a lo anterior, la Junta Directiva también debe considerar que cualquier estudio que solicite a la Auditoría Interna tiene que ser atinente a su objeto y funciones, es decir de conformidad con su competencia, la cual básicamente está establecida en el artículo 63 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y en el Reglamento de organización y funciones de esa Unidad, para cuya confección fueron tomados en cuenta los Lineamientos que sobre esta materia específicamente también ha dictado este Organó Contralor. (Circular publicada en La Gaceta Nº 14 de 21 de enero de 1988)

Atentamente,

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION INTERNA Y
EVALUACION DE SISTEMAS

Licda. Hanny C. León Alvarado
SUBDIRECTORA GENERAL



JCM/uhs

Copia: Auditoría General, Consejo Nacional de Producción
Dirección Asuntos Jurídicos, Consejo Nacional de Producción
Archivo Central
Consecutivo
Copiador

PI/ES-062-95
NI: 000003

1790

7

20 diciembre 1994 EXT

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS y AUDITORIA GENERAL.

Dejar pendiente para la primera sesión de enero de 1995 la discusión a fondo del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría General, para el próximo año 1995, presentado en documento (Borrador), adjunto al oficio No. 688-94 de fecha 2 de diciembre de 1994, a efecto de dar lugar al correspondiente análisis por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos, para determinar si en el marco legal vigente, esta Junta Directiva tiene potestad para revisar y redefinir el rol de trabajo que debe corresponder a la Auditoría Interna, tomando en cuenta el proceso de reestructuración administrativa y funcional que se ha operado en el Consejo Nacional de Producción, mediante lo cual este Directorio pueda señalar un orden de prioridades sobre las áreas en que considere debe ejercer la Auditoría su función fiscalizadora.

Comuníquese esta resolución a la Contraloría General de la República, a fin de informarla sobre la presentación del referido Plan de Trabajo de la Auditoría del CNP en fecha próxima.

ACUERDO FIRME.

Original Firmado por

Felipe Amador S.

FELIPE AMADOR S.
Secretario General

cc: Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Sub-Gerencia General

FAS/rdr.-

0 3 688 1802

